Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
28773
2 8 7 7 3

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la solicitante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 20

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	MINI PC o MICRO PC	Cuestiones de espacio físico, practicidad, traslado, mantenimiento, reparación. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas.
Placa Madre	Cuatro entrada USB como mínimo. Un puerto de video VGA, y dos puertos HDMI	Monitores de nueva generación cuentan con entrada HDMI. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1TB mínimo	Por la digitalización de documentos por COVID. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas.
Tarjeta de Video	VGA integrada de 2GB como mínimo	Por procesamiento de imágenes, y por el uso de programa de diseños. Las maquinas se

Fecha de Emisión: 05 abril 2021, 11:41

Código Verificación:

SERGIO HERNAN VERA PUCHETA

Firmado digitalmente por SERGIO HERNAN VERA PUCHETA
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=SERGIO HERNAN, sn=VERA PUCHETA, serialNumber=CI4183454, cn=SERGIO HERNAN VERA PUCHETA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2021.04.05 11:43:16 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
midl bfyo kok1
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		destinarán a Unidades Administrativas
Monitores	Tecnología LED, 19" pulgadas o superior, con conexión HDMI. Deberán ser de la misma marca del fabricante	Monitores de nueva generación cuentan con entrada HDMI. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas.
Comunicaciones	Tarjeta de red con una entrada RJ45	Por el uso de red local a través de LAN. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas
Fuente de Alimentación	Fuente de 19 voltios, 4.74 A 90W	Fuente mas pequeña debido a que no es igual a una pc convencional. Las maquinas se destinarán a Unidades Administrativas

Fecha de Emisión: 05 abril 2021, 11:41

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
midl bfyo kok1
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador